

**CONSTRUCTORA
HIDALGO C. LTDA.**

Informe sobre el examen
de los estados financieros separados

Año terminado al
31 de diciembre de 2016

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.

ÍNDICE

SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

- Dictamen de los auditores independientes
- Estados separados de situación financiera
- Estados separados de resultados integrales
- Estados separados de cambios en el patrimonio
- Estados separados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros separados

**SECCIÓN II: PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE
DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO
DE DELITOS**

SECCIÓN I

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**, los cuales incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados separados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



Otros asuntos:

4. Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029922 del 13 de noviembre de 2014, y mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-140003804 del 9 junio de 2014, la Compañía fue declarada inactiva por motivo de incumplimiento en la presentación de información al Organismo de Control. No obstante, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-160000215 del 18 de enero de 2016, el Organismo de Control resolvió aprobar la reactivación de la Compañía.

Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
6. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 11.1 Identificamos² y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 11.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
 - 11.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 11.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha. Bajo este criterio la Compañía debe reliquidar el Impuesto a la Renta al 31 de diciembre de 2016.
 - 11.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.
16. A la fecha del presente informe, la Compañía no ha cumplido con el envío de la información financiera correspondiente al ejercicio económico 2016 a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
17. Tal como se indica en las notas B y T, los estados financieros consolidados con la subsidiaria Cerropark S.A. se presentarán por separado.

PKF Ecuador & Co.

4 de diciembre de 2017
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Seguros y
Valores No.02

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota D)	36,084	64,786
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota E)	19,244	95,573
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota R)	21,841	17,043
Inventarios (Nota F)	539,944	682,313
Servicios y otros pagos anticipado		2,672
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	55,094	45,201
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	672,207	907,588
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades y equipos (Nota H)	106,359	110,943
Propiedades de inversión (Nota I)	1,166,404	1,565,519
Activos intangibles	2,000	2,000
Inversiones en subsidiarias (Nota J)	249,644	249,644
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1,524,407	1,928,106
TOTAL ACTIVOS	2,196,614	2,835,694
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras		153,776
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota K)	72,627	191,518
Otras obligaciones corrientes (Nota L)	47,808	35,788
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	120,435	381,082
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota R)	398,471	930,232
Pasivos diferidos (Nota M)	398,054	565,043
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	796,525	1,495,275
PATRIMONIO (Nota N)		
Capital social	400	400
Aporte para futura capitalización	11,285	11,285
Otros resultados integrales	121,223	121,223
Reserva legal y facultativa	400	842
Reserva de capital	714,203	713,761
Resultados acumulados	432,143	111,826
TOTAL PATRIMONIO	1,279,654	959,337
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2,196,614	2,835,694
CONTINGENTES		1,123,717



Ing. Ernesto Hidalgo Vidal
Gerente General

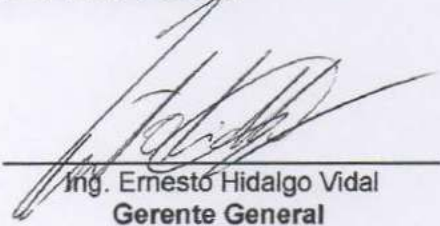


CPA. Antonio Miranda
Contador

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Venta de locales comerciales (Nota O)	695,127	1,544,669
Ingresos por adecuaciones	8,227	147,855
Ingresos por arriendo	127,069	146,176
Otros ingresos (Nota I)	152,622	3,035
	<u>983,045</u>	<u>1,841,735</u>
COSTO DE VENTAS	<u>347,247</u>	<u>1,425,088</u>
UTILIDAD BRUTA	<u>635,798</u>	<u>416,647</u>
GASTOS:		
Gastos de administración y ventas (Nota P)	202,673	254,072
Gastos financiero	84,756	52,613
Otros gastos	9,386	3,599
	<u>296,815</u>	<u>310,284</u>
PÉRDIDA (UTILIDAD) ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	338,983	106,363
Impuesto a la renta (Nota Q)	43,766	27,052
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>295,217</u>	<u>79,311</u>


 Ing. Ernesto Hidalgo Vidal
 Gerente General


 CPA. Antonio Miranda
 Contador

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Aporte para futura capitalización	Otros resultados integrales	Reserva legal y facultativa	Reserva de capital	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2015	400	11,285	121,223	842	713,761	82,515
Utilidad del ejercicio						79,311
Pago de dividendos						(50,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	400	11,285	121,223	842	713,761	111,826
Utilidad del ejercicio						295,217
Transferencia de cuentas patrimoniales						
Ajuste de años anteriores				(442)	442	
Utilidad en venta de propiedades						25,100
Saldo al 31 de diciembre de 2016	400	11,285	121,223	400	714,203	432,143


Ing. Ernesto Hidalgo Vidal
Gerente General

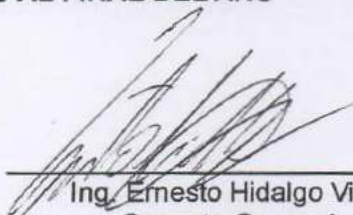

CPA. Antonio Miranda
Contador

Vea notas a los estados financieros

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminado al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	911,514	1,894,075
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(409,592)	(1,646,066)
Otros ingresos		3,035
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	501,922	251,044
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades y equipos	(356)	(113)
Venta de propiedades de inversión	322,258	121,279
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	321,902	121,166
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pasivo a largo plazo, neto	(698,750)	606,929
Pago de dividendos		(50,000)
Pagos de préstamos	(153,776)	(882,680)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(852,526)	(325,751)
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(28,702)	46,459
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	64,786	18,327
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	36,084	64,786


 Ing. Ernesto Hidalgo Vidal
 Gerente General


 CPA. Antonio Miranda
 Contador

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

Años terminado al 31 de diciembre de	
2016	2015

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN****UTILIDAD DEL EJERCICIO**

295,217 79,311

Partidas que no requieren utilización de efectivo:

Ajuste por diferencia de impuesto a la renta 2015
Depreciación propiedades y equipos
Depreciación propiedades de inversión

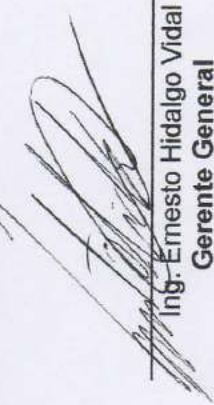
0	5,000
4,940	76,857
76,857	161,168
377,014	

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN:

Cuentas y documentos por cobrar
Inventario
Servicios y otros pagos anticipado
Activos por impuestos corrientes
Cuentas y documentos por pagar
Otras obligaciones corrientes
Pasivos diferidos

71,531	130,977
142,369	1,425,087
2,672	
(9,893)	79,745
(93,791)	
12,020	
	(1,545,933)
124,908	89,876
501,922	251,044

**EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**


Ing. Ernesto Hidalgo Vidal
Gerente General


CPA. Antonio Miranda
Contador

Vea notas a los estados financieros

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.:

La Compañía se constituyó el 28 de mayo de 1979 en la ciudad de Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto del mismo año.

Su actividad principal es la realización de proyectos, programas, planificación general, presupuestos y diseños de edificaciones.

Los estados financieros separados por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de los Socios para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Estados financieros consolidados: De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias se preparan de manera consolidada. La Compañía prepara estados financieros consolidados con Cerropark S.A., empresa subsidiaria. Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la Sección 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Los presentes estados financieros separados reflejan la actividad individual de la Compañía, sin incluir los efectos de la consolidación de estos con los de la subsidiaria.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Inversiones en subsidiarias: Se registran al costo. A la fecha de los estados financieros, la Compañía es controladora de Cerropark S.A., al cumplirse los criterios de poder, rendimientos y vinculación entre poder y rendimiento. Los estados financieros consolidados se presentan por separado.

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la realización de proyectos, planificación general, presupuestos y diseños de edificaciones. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventarios: Productos terminados registran la acumulación de los valores incurridos en la construcción de los inmuebles, una vez que están disponibles para la venta.

Activos por impuestos corrientes: Se registra en este subgrupo los valores que la Compañía cancela por impuestos indirectos, los montos que los clientes retienen por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y los que se cancela de forma anticipada por concepto de Impuesto a la Renta.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

<u>ACTIVO</u>	<u>AÑOS</u>
Edificio	20
Instalaciones	10
Muebles, enseres y equipos	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Otros equipos	5

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Propiedades de inversión: Están compuestas por terrenos y edificios, donde se obtiene rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de los negocios. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El terreno no se deprecia; el edificio se deprecia tomando como base su vida útil estimada, que está considerada en 20 años. La depreciación se la reconoce en el resultado del periodo.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Anticipos de clientes: Se registran en el pasivo diferido hasta el reconocimiento de la venta.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Ingresos ordinarios: Se originan en la realización de proyectos, programas, planificación general, presupuestos y diseños de edificaciones. Se reconocen en resultados cuando se emite la factura. El método de contabilización es el devengado.

Los ingresos derivados de la ejecución de contratos para construcción, son diferidos durante los períodos de construcción y llevados a resultados cuando se efectúa la transferencia de dominio de los inmuebles.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a las NIIF para PYMES, cada modificación individual solamente afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros separados.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de maquinarias, equipos y propiedades de inversión: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Bancos locales	(1)	28,180	7,452
Banco del exterior	(2)	7,904	57,334
		<u>36,084</u>	<u>64,786</u>

(1) Incluye principalmente US\$4,231 (US\$4,274 en el 2015) mantenidos en la cuenta corriente del Banco del Pacífico S.A. y US\$23,247 (US\$1,869 en el 2015) en el Banco de la Producción Produbanco S.A.

(2) Corresponde a valores mantenidos en cuenta corriente del Banco Terrabank.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

Corresponde a US\$19,244 (US\$55,033 en el 2015) pendientes de cobro por arriendos de locales.

F. INVENTARIOS:

Corresponde a los locales disponibles para la venta que se encuentran ubicados en el Km 12.5 de la Vía a la Costa, en el Centro Comercial Laguna Plaza. A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Local 103	51,323	51,323
Local 204	49,214	49,214
Local 205		39,722
Local 206		39,722
Local 207	57,650	57,650
Local 208	39,723	39,723
Local 212	23,904	23,904
Local 213	24,607	24,607
Local 214	24,607	24,607
Local 215	24,958	24,958
Local 217		22,146
Local 303	109,676	109,676
Local 311	44,644	44,644
Local 312		29,177
Locales varios	89,638	101,240
	<u>539,944</u>	<u>682,313</u>

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Retenciones en la fuente	6,355	
Crédito tributario	29,902	18,149
Anticipo de impuesto a la renta	18,837	27,052
	<u>55,094</u>	<u>45,201</u>

H. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2016	Adquisiciones	Saldo al 31/12/2016
Edificio	109,676		109,676
Instalaciones	23,260		23,260
Muebles, enseres y equipos	4,996	356	5,352
Equipos de computación	7,171		7,171
Vehículos	75,953		75,953
	<u>221,056</u>	<u>356</u>	<u>221,412</u>
(-) Depreciación acumulada	110,113	4,940	115,053
	<u>110,943</u>	<u>4,584</u>	<u>106,359</u>

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**I. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:**

Corresponde a los locales y villas en arriendo. A continuación el movimiento:

	Saldo al 01/01/2016	Transferencia	Ajustes	Saldo al 31/12/2016
Local 101 (Centro Comercial Laguna Club)	242,570			242,570
Local 201 (Centro Comercial Laguna Club)	19,702			19,702
Local 203 (Centro Comercial Laguna Club)	285,791			285,791
Condominios Brisa Lago	317,397			317,397
Condominios Vista Lago	106,897			106,897
Las Cámaras	134,666	(1) (134,666)		
Villa Laguna Club	600,915	(2) (235,059)		365,856
	1,707,938	(369,725)		1,338,213
(-) Depreciación acumulada	142,419	(47,467)	76,857	171,809
	<u>1,565,519</u>	<u>(322,258)</u>	<u>(76,857)</u>	<u>1,166,404</u>

- (1) Corresponde a la dación de pagos que hace la Compañía a favor de Shara María Hidalgo Vidal según escritura del 19 de agosto de 2016 por cancelación de deuda. Las ventas generaron utilidades por US\$152,622 (Ver Nota R).
- (2) Corresponde a la venta del bien inmueble a favor de Hernán Javier Verduga Ludeña según escritura celebrada el 12 de octubre de 2016.

J. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:

Corresponde a 249,644 participaciones, con el valor nominal de US\$1 en Cerropark S.A., que representan el 99.86% de su capital social.

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores locales	4,075	10,566
Garantías por arriendos	18,552	30,952
Telrosa S.A.	(1) 50,000	150,000
	<u>72,627</u>	<u>191,518</u>

- (1) El préstamo original fue de US\$180,000 con un interés del 12% anual con vencimiento de 12 meses. El 22 de mayo de 2017, se canceló la deuda en su totalidad.

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		84
Retenciones del IVA y Retenciones en la Fuente	4,042	8,652
Impuesto a la renta (Ver Nota Q)	43,766	27,052
	<u>47,808</u>	<u>35,788</u>

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**M. PASIVOS DIFERIDOS:**

Corresponde a los anticipos recibidos de clientes por locales disponibles para la venta que se encuentran ubicados en el Km 12.5 de la Vía a la Costa en la Urbanización Laguna Club y en el Centro Comercial del mismo nombre (Ver Nota F).

N. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 1,000 participaciones al valor nominal de US\$0.40 cada una.

Aportes para futura capitalización: Corresponde a recursos entregados por los socios.

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registran los incrementos en el valor en libros de edificios como consecuencia de revaluaciones.

Reserva legal y facultativa: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar al menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los siguientes saldos, transferidos al 30 de abril de 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria

Resultados acumulados: El saldo de estas cuentas está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

O. VENTAS DE LOCALES COMERCIALES:

Incluye principalmente US\$520,000 por la venta de la casa Villa 118 en la Urbanización Laguna Club. En el 2015 US\$449,820 por a la venta del local 410 de Laguna Plaza y US\$119,743 por el departamento de Condominio Brisa Lago en la Urbanización Laguna Club.

P. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Sueldos y beneficios sociales		6,573
Mantenimiento y reparaciones	43,201	77,716
Honorarios profesionales	9,264	15,248
Desahucio	11,000	4,266
Seguros	2,149	2,162
Impuestos, contribuciones y otros	29,605	24,793
Depreciaciones de propiedad y equipos	4,941	5,000
Depreciaciones de inversiones	76,857	76,857
Impuesto al valor agregado	1,384	15,615
Otros	24,272	25,842
	<u>202,673</u>	<u>254,072</u>

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**Q. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no es aplicable el 15% de sus utilidades a favor de los trabajadores.

El impuesto a la renta se calculó como sigue:

	2016	2015
Utilidad del ejercicio	338,983	106,363
Menos: Otras rentas exentas	152,622	
Más: Gastos no deducibles	12,576	
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	198,938	106,363
Impuesto a la Renta causado	43,766	23,400

No obstante, según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**R. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS:**

Los saldos que se mantienen con compañías y partes relacionadas locales, son los siguientes:

		Al 31 de diciembre de	
Transacción		2016	2015
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Ceropark S.A.	Servicios	21,841	17,043
		<u>21,841</u>	<u>17,043</u>
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Gerente General	Préstamo	61,329	430,232
Gerente General	Préstamo (1)	267,680	170,000
Shara Hidalgo	Préstamo (2)	69,462	330,000
		<u>398,471</u>	<u>930,232</u>

(1) Incluye principalmente pagarés 1 y 2.

(2) Se canceló una parte mediante dación de pagos (Ver Nota I).

S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La empresa no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, sin embargo, por tener una participación del 99% en **CERROPARK S.A.**, está obligada a presentar estados financieros consolidados, en concordancia con lo establecido en la Sección 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:
(Continuación)

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**V. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

SECCIÓN II

PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

**PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO
DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS**

2

A los Socios

CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.

Guayaquil, Ecuador

1. Por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, procedimos a efectuar una revisión a las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados por **CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.** al 31 de diciembre de 2016.
2. Según el artículo 6 de la Resolución No. UAF-DG-2012-0106 del 19 de septiembre de 2012, "Si una persona jurídica tiene entre su objeto social la inversión e intermediación inmobiliaria y la construcción, pero no se dedica de manera habitual a cualquiera de dichas actividades, para no ser considerada como sujeto obligado a reportar a la Unidad de Análisis Financiero, deberá presentar a esta institución una declaración juramentada ante Notario Público en tal sentido, dentro la cual se incluirá el Registro Único de Constituyente actualizado". Mediante comunicación del 24 de febrero de 2015, **CONSTRUCTORA HIDALGO C. LTDA.**, envió la declaración juramentada relacionada confirmando que la empresa no se dedica de manera habitual a la actividad de construcción, por lo tanto no es considerada sujeto obligado a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

De acuerdo con las modificaciones a la Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, la Unidad de Análisis Financiero y Económico puede solicitar información relacionada con la verificación del lavado de activos.

3. Este informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Administración de la Compañía, y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.

*PKFEcuador & Co.*4 de diciembre de 2017
Guayaquil, EcuadorManuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Seguros y
Valores No.02PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • GuayaquilTeléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.

